



18 proyectos acceden a la primera convocatoria del sandbox financiero

- La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional ha hecho pública hoy la Resolución con el listado de proyectos que han recibido evaluación previa favorable para el acceso al sandbox financiero en la primera convocatoria
- De las 67 solicitudes recibidas, 18 han recibido evaluación previa favorable de los supervisores, lo que supone una tasa de aceptación superior al 25% y hace del sandbox financiero español uno de los más ambiciosos a nivel internacional
- El Banco de España realizará el seguimiento de 10 proyectos, 4 la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y otros 4 la Comisión Nacional del Mercado de Valores
- Los proyectos aceptados tienen entre sus objetivos la facilitación del acceso de las empresas a la financiación, el desarrollo de la identidad digital y de nuevas formas de pago, la disminución de costes mejorando la eficacia en la gestión, el avance en los procedimientos de prevención del blanqueo de capitales y fraude, y la mejora del cumplimiento normativo por empresas del sector financiero, de la experiencia del usuario en el uso de distintos servicios, y de la valoración de los riesgos por parte de empresas financieras
- A partir de este momento, comienza el período de negociación entre el supervisor financiero competente y el promotor del proyecto sobre el protocolo por el que se regirá el periodo de pruebas



- **El plazo para la presentación de proyectos a la segunda cohorte del sandbox financiero se recogerá en una Resolución que publicará la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional. Se espera que esta Resolución se haga pública el próximo 15 de junio, abriendo previsiblemente el plazo para la presentación de solicitudes a partir del 1 de septiembre**
- **Con el fin de facilitar la presentación de nuevos proyectos a sucesivas convocatorias del sandbox, el Tesoro publicará una guía de acceso, aprovechando las lecciones aprendidas en esta primera cohorte**

14 de mayo de 2021.- La Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional ha hecho pública hoy la Resolución con el listado de proyectos que han recibido evaluación previa favorable para el acceso al sandbox financiero en la primera convocatoria. Esta selección se ha hecho con base en los informes de evaluación elaborados por los supervisores financieros, que han analizado los proyectos presentados atendiendo a los requisitos de la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, para la transformación digital del sistema financiero.

En esta primera convocatoria se recibieron un total de 67 solicitudes, de las cuales 18 han recibido una evaluación previa favorable, lo que supone una tasa de aceptación superior al 25%. Este porcentaje de aceptación pone de manifiesto el grado de madurez de los proyectos presentados y hace del sandbox financiero español uno de los más ambiciosos a nivel internacional.

Los proyectos que no han recibido una evaluación previa favorable en esta convocatoria debido, entre otros motivos, a que su estado de desarrollo no estaba lo suficientemente avanzado para poder probarse, podrán volver a presentarse a las sucesivas convocatorias. En concreto, se espera que la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional haga pública una Resolución el 15 de junio abriendo el plazo para la presentación de proyectos a la segunda convocatoria previsiblemente a partir del 1 de septiembre.



De los proyectos admitidos en esta primera convocatoria, 10 corresponden al Banco de España, 4 a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y 4 a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los proyectos aceptados tienen objetivos alineados con los establecidos en la Ley 7/2020, de 13 de noviembre, y contribuirán a impulsar la transformación digital del sistema financiero, mejorar los servicios a los clientes y la actividad de los supervisores, generando importantes ganancias potenciales para los distintos participantes en el sistema financiero y para el conjunto de la sociedad.

Los proyectos preseleccionados tienen como objetivos, entre otros, facilitar el acceso de las empresas a la financiación, la disminución de costes mejorando la eficacia en la gestión, el control de prácticas de blanqueo de capitales y fraude y la mejora del cumplimiento normativo por empresas del sector financiero, de la experiencia del usuario en el empleo de distintos servicios, y de la valoración de los riesgos por parte de empresas financieras.

Una vez publicada la Resolución comienza el período de negociación entre el supervisor financiero competente y el promotor del proyecto sobre el protocolo por el que se regirá el periodo de pruebas. El plazo máximo para la firma del protocolo es de 3 meses. Pasado este plazo, el proyecto decaerá, salvo que se tome la decisión de prorrogar este periodo de tiempo.

En las próximas semanas, la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional hará públicas guías para facilitar la presentación de nuevos proyectos a sucesivas convocatorias del sandbox, aprovechando las lecciones aprendidas en esta primera cohorte.